



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA VIANEY CARDENAS MURILLO
Correo Electrónico: dianacar_28@hotmail.com
DEMANDADO: CARLOS ARTURO SOLANO SAUREZ
RADICACION: 540013110005-2016-00738-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 21 de ABRIL de 2021

En atención al escrito allegado por la parte demandante en donde nos solicita: que no se le inactive el proceso que al contrario se le ayude a ubicar a este señor, que no sabe por qué no lo han ubicado dando tantos datos, como son eps, cesantías, pensiones banco Davivienda a las cuales pertenece.

Al respecto se dispone:

En primer lugar es preciso recordarle a la demandante que dentro de las funciones del juzgado, no esta ubicar a los demandados, desaparecidos, toda vez que esta es función de la parte interesada, y el despacho le ha colaborado en todas sus peticiones y se está a la espera de la respuesta de la institución Porvenir, en donde se le pidió en que empresa labora el demandado al igual que la dirección física, correo electrónico, y número de teléfono móvil o fijo.

Igualmente, y para que el proceso no se inactive debe realizar la actualización del crédito, so pena de dar aplicación al numeral 1° del art. 317 del CGP.

Déjese en secretaria hasta que la parte interesada cumpla con sus funciones.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No. 064 de fecha 22/04/2021 se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55fac03a169fda5e8363733c522d08104b7c779ac254e713ec75ea76e302006a

Documento generado en 21/04/2021 11:06:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**